



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VI Número: 1 Artículo no.:48 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2018.

TÍTULO: Convergencia de la ética pública y los objetivos de desarrollo sostenible: resorte subjetivo valioso.

AUTORES:

1. Dra. Mariluz Llanes Font.
2. Máster. Yudith Salvador Hernández.

RESUMEN: Las autoras proponen como objetivo general examinar la dimensión ética de los servidores públicos y su interacción con los objetivos de desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe. Esbozan las iniciativas cubanas en ese ámbito y presentan una propuesta de un instrumento metodológico sobre la ética pública. A partir de definir los principios, etapas metodológicas, cuestionarios de la estructura de la ética pública, establecimiento de prioridades para la acción, formato para el plan de acción de la ética pública y estrategia de comunicación, que contribuirán a favorecer una cultura ética coherente para alcanzar dichos objetivos.

PALABRAS CLAVES: Ética pública, objetivos de desarrollo sostenible, América Latina, Caribe, servidores públicos.

TITLE: Convergence of the public ethics and the objectives of sustainable development: valuable subjective spring.

AUTHORS:

1. Dra. Mariluz Llanes Font.
2. Máster. Yudith Salvador Hernández.

ABSTRACT: The authors propose, as a general objective, to examine the ethical dimension of public servants and their interaction with the objectives of sustainable development for Latin America and the Caribbean. They outline the Cuban initiatives in this area and present a proposal for a methodological instrument on public ethics. From defining the principles, methodological stages, questionnaires of the structure of public ethics, establishment of priorities for action, format for the action plan of public ethics and communication strategy, will contribute to favoring a coherent ethical culture for achieving those objectives.

KEY WORDS: Public ethics; objectives of sustainable development; Latin America; Caribbean; public servants.

INTRODUCCIÓN.

La lucha por consolidar la gestión pública fundada en valores éticos continúa siendo una tarea inconclusa en América Latina y el Caribe. Son necesarias metas concretas que contribuyan a garantizar la ética e integridad en el ejercicio de la función pública actual, para que los servidores públicos sirvan a la pluralidad de intereses con equidad y administren los recursos adecuadamente.

De acuerdo con Naessens (2010, p. 2114), la ética pública “[...] proyecta al ser humano hacia una finalidad, le hace autodeterminarse, dándole a su vida sentido y calidad. Por lo tanto, las normas a las que hace referencia la ética apuntan a su valor fundamental: lo bueno y lo justo”.

Al respecto, han surgido varias perspectivas teóricas a lo largo del tiempo. Es necesario distinguir algunos aspectos comunes: a) señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre; b) establece la obligación de que el servidor público considere las probables

consecuencias de sus actos; c) demanda la actuación de los servidores públicos en un marco institucional; d) promueve la transparencia de la información del servidor público, sin ocultar información en el ejercicio de su desempeño laboral; e) se manifiesta en el ejercicio de la virtud por parte de los servidores públicos; f) señala lo moralmente positivo, que permite establecer la justicia o injusticia de las acciones humanas.

Diego (2007, p. 13) dirige críticas para llamar la atención acerca de no esperar, que con la sola creación de códigos éticos, los servidores públicos actúen por deber y señala que “hay que ir más allá, para intentar llegar a una ética integral”.

Se coincide con este investigador que asumir la ética e integridad en la función pública pasa por un conjunto de aspectos, entre los que se distinguen: reconocer, concientizar y deliberar sobre la necesidad de la ética; formular un programa de gobierno que contenga estrategia y plan de acción; poseer instrumentos de trabajo, marco jurídico y normativo; perfeccionar la formación; establecer un sistema de quejas y denuncias, de sanciones, comunicación e información a la ciudadanía, balance de resultados y mejora continua del todo el proceso.

En la actualidad, los servidores públicos están demandados a establecer una nueva hoja de ruta (Agenda 2030) dirigida a: la reducción de la desigualdad, el crecimiento económico inclusivo, y a ciudades sostenibles, entre otros temas. Esto implica esbozar un perfil transformador de la ética e integridad del servidor público en el contexto actual, basado en los requerimientos del desarrollo sostenible.

Desde la visión de la CEPAL (2017), es imperiosa la necesidad de que los servidores públicos se pronuncien por: a) multilateralismo, cooperación internacional y bienes públicos globales para redefinir la gobernanza internacional; b) recuperar la capacidad de actuar coordinadamente para estabilizar las finanzas globales y para regular y controlar sus efectos sobre las economías nacionales, evitando burbujas de precios de distintos tipos de activos, en especial de los alimentos y

los activos inmobiliarios; c) retomar la construcción del estado de bienestar y proteger el mundo del trabajo; d) prevenir los conflictos migratorios y lograr una paz sostenible; e) cambiar los patrones de producción y consumo y dirigirlos hacia senderos de crecimiento sostenible; y f) revigorizar el papel de la integración regional latinoamericana. Esta perspectiva de actuación de los servidores públicos deberá estar sustentada en los valores éticos y de integridad, premisa de conformación de la plataforma gubernamental, asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la región de América Latina y el Caribe.

En Cuba, el pensamiento martiano guía la actuación de los servidores públicos -cuadros del estado cubano-. Las ideas éticas de José Martí evidencian un conjunto de valores éticos y de integridad, deseables para los servidores públicos: “[...] yo quiero que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre[...]”. (1975, p. 270, t. 4); “[...] para mi tierra, -vivo. Y para mantener la honradez -vivo”. (1975, p. 502, t. 20,); “[...] no hay problema que no se pueda resolver con honor y justicia”. (1975, p. 328, t. 2); “[...] emplear en nuestro beneficio exclusivo lo que no es nuestro, es un robo”. (1975: pp. 43-44, t. 12); “[...] dejar de prever es un delito público: y un delito mayor no obrar, por incapacidad o por miedo, en acuerdo con lo que se prevé”. (1975, p. 221, t. 4).

En la actualidad, la conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (2017, p. 4), expone: [...] Cuba cuenta con importantes fortalezas y oportunidades, entre las cuales se destaca la firmeza de los valores esenciales arraigados en el pueblo cubano, entre los que sobresalen el humanismo, el patriotismo, el antimperialismo, la dignidad, la responsabilidad y la honradez; la elevada vocación solidaria e internacionalista, así como una cultura cimentada en las mejores tradiciones éticas y espirituales de nuestra historia.

Sustentado en estos valores, los servidores públicos tendrán que asumir diversos retos y nuevos paradigmas para potenciar la dimensión de sostenibilidad en los objetivos de trabajo propuestos.

Derivado de los análisis realizados en párrafos anteriores, las articulistas proponen como objetivo general de este trabajo examinar la dimensión ética de los servidores públicos y su interacción con los ODS para América Latina y el Caribe. Como objetivos específicos: 1) realizar un análisis de los juicios sobre la ética pública; 2) describir el perfil transformador del servidor público para el desarrollo sostenible; 3) examinar la convergencia de la ética pública y los ODS; 4) delinear la ética en Cuba y las iniciativas que se vinculan a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y por último, presentar la propuesta de un instrumento metodológico sobre le ética pública en función de los ODS.

DESARROLLO.

Acercamiento a un juicio sobre ética pública: principios y valores.

Los antecedentes históricos de la ética pública se remontan a las antiguas civilizaciones. Han estado vinculados a los asuntos de gobierno, tanto en la formación de los gobernantes como durante la práctica política, al realizar acciones acompañadas de principios y valores que han beneficiado a los ciudadanos.

Derivado de la consulta realizada a un grupo de gestores públicos, estas investigadoras determinaron los efectos adversos que provoca generalmente la no adopción de la ética pública. Los referidos efectos son los siguientes: a) disminución de la confianza y confiabilidad pública en las organizaciones públicas; b) debilitamiento de la moral y el espíritu de equipo de los servidores públicos; c) disminución en el nivel de cumplimiento del marco legal vigente, d) disminución de la seguridad nacional y protección a la comunidad. El impacto de estos efectos, indudablemente, provocará un debilitamiento o destrucción de la legitimidad de la administración pública.

Tales efectos han originado que un segmento significativo de investigadores de la administración pública reseñe a la ética pública como principios y valores éticos. A continuación, se analizan un conjunto de ideas que permite delinear qué aspectos esenciales distinguen la ética pública, los principios y los valores éticos.

Ética pública: Seguidamente, las investigadoras presentan diversas opiniones acerca del término en cuestión. Estos son:

Para Columbié (2017, p. 156): Se entiende la ética pública como el código de conducta, los patrones que rigen la actuación de los funcionarios y dirigentes del Estado y del gobierno en el servicio público y que expresa los valores que caracterizan a la organización y a la sociedad de que se trate. De ahí se evidencia la enorme responsabilidad que recae en cada uno de aquellos que desempeñan una función pública.

Según Martínez (2003, p. 9): [...] los actos transparentes en la función pública como un fruto de un complejo proceso de toma de decisiones donde influyen múltiples variables, los de carácter individual, como la autoestima, la edad, el género, y variables del medio ambiente, como los esfuerzos organizativos, así como la cultura administrativa o los estándares profesionales.

Para Canales (2002, p. 2), quien cita a Rodríguez-Arana (2012): La ética pública es la señal identificadora de la función pública, que se caracteriza por el servicio público, o más gratificante, por el servicio al público, que son dos manifestaciones de la misma disposición general en la medida en que se orienta a la consecución del bien común.

En opinión de Betanzos (2017, p. 16): “la ética es la parte de la filosofía que estudia la moralidad de los actos humanos –las conductas libremente realizadas por el hombre tras un juicio racional de conciencia– orientados a su bondad”.

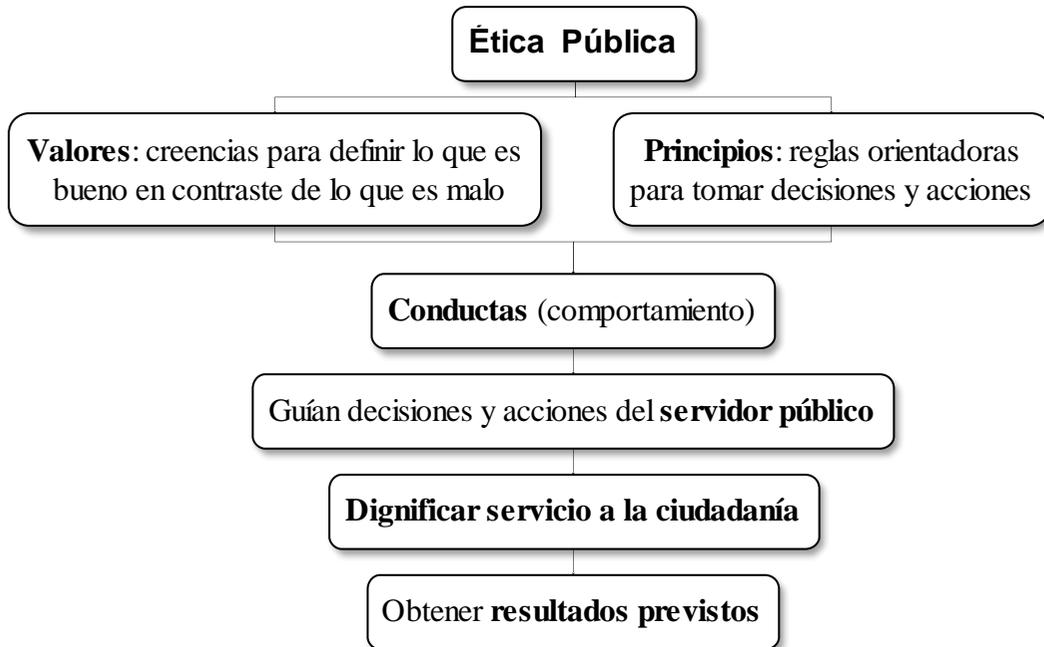
Por otro lado, explica Villoria (2007, p. 112): La ética recoge los valores básicos de las diversas éticas comprensivas y los desarrolla en un sistema institucionalizado, fundado en el respeto mutuo y la promoción de aquellos derechos que permitan la deliberación en condiciones de libertad e igualdad para personas libres e iguales.

Para Diego (2005, p. 25): Se entiende por ética pública la parte de la disciplina ética que trata las actitudes que realizan los servidores públicos en el desarrollo de su trabajo. La ética pública observa y analiza los actos humanos realizados por aquellos durante el desarrollo de sus labores y tiene por fin lograr que el servidor público aplique el sentido del deber en beneficio del Estado.

Al respecto, define Zamora (2009, p. 18): Es el desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública, la que a su vez, es definida como toda actividad temporal o permanente, remunerada u ordinaria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Plantea Montero (2017, p. 51), que: “La ética, en tanto categoría filosófica encargada de desbrozar los complicados senderos de la moral y de las obligaciones de los hombres y las mujeres en sociedad [...]”.

En tales disquisiciones es posible acotar una serie de ideas que reflejan los aspectos neurálgicos de la ética pública, tales como: se identifica con la moral; se asocia con la función pública; se dirige al servicio público; se manifiesta a través de las virtudes, principios, valores, conductas, deberes; se destaca el comportamiento en el servicio a la ciudadanía; es una guía de la conducta del servidor público. La figura 1 representa la lógica operacional del criterio de ética pública asumido por las autoras.

Figura 1. Lógica operacional del criterio de ética pública.

A partir del análisis de la interrelación de estos términos, se entiende la ética pública como el comportamiento que tiene su manifestación en un conjunto de conductas, basadas en los principios y valores éticos que guían las decisiones y acciones del servidor público, en función de dignificar el servicio a la ciudadanía y obtener los resultados previstos.

A continuación, se esclarecen los términos de principios, valores, servidor público y servicio a la ciudadanía con el propósito de enriquecer el sentido de este criterio.

Principios: Kant (2001) considera principios aquellas proposiciones que contienen la idea de una determinación general de la voluntad que abraza muchas reglas prácticas. Los principios son normas, reglas que orientan la acción de los servidores públicos; por ejemplo, en la Carta Iberoamericana del Buen Gobierno (CLAD, 2006), los principios básicos son: a) respeto y reconocimiento de la dignidad de la persona humana; b) búsqueda permanente del interés general; c) aceptación explícita del gobierno del pueblo e igualdad política de todos los ciudadanos y los

pueblos; d) respeto y promoción de las instituciones del Estado de Derecho y la justicia social.

En Cuba, la Constitución de la República (1976, p. 15) deja explícito en su artículo 82, el principio de que la condición de diputado no entraña privilegios personales ni beneficios económicos. Tales principios son verdades profundas y justas de aplicación universal.

Valores: Naessens (2010, p. 2116) explicita: La ética pública aglutina un conjunto de valores como la honradez, la laboriosidad, la eficacia, la transparencia, la atención y el servicio al ciudadano, la imparcialidad, la objetividad y otros que hacen del trabajo en el sector público una inmensa tarea de la cual la sociedad espera frutos de calidad”.

El análisis de los valores en la Carta Iberoamericana de la Función Pública (CLAD, 2003), el Código Iberoamericano de Buen Gobierno (CLAD, 2006) y en la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública (CLAD, 2008), se destacan el valor de la transparencia, la responsabilidad, la honradez, la dedicación al servicio y la escrupulosidad en el manejo de los recursos públicos.

En síntesis, los principios son reglas orientadoras de las decisiones y acciones. Los valores éticos son las creencias para definir lo que es bueno en contraste de lo que es malo. Los principios y valores condicionan las decisiones y acciones de los servidores públicos para obtener los resultados planificados; la evaluación interna y externa de estos resultados contribuirá a corregir o no su comportamiento ético.

Servidor público: es suficiente referirse a una definición operativa de servidor público, de manera que resulta útil adoptar la de Calves y Gutiérrez (2016, p. 41): Podemos decir que el servidor público debe potenciar la dimensión ciudadana en su gestión; elevar la efectividad, eficacia y eficiencia en los propósitos y acciones; fomentar la participación y el impacto generador de transformación social que esta provoca; y consolidar un accionar proactivo en los procesos decisionales que contribuyan al desarrollo del país.

En esta perspectiva, se distinguen dos elementos claves de los servidores públicos: el primero es que constituye una función de servicio al ciudadano, y el segundo, que debe desarrollar un pensamiento proactivo a favor de los cambios que favorezcan el desarrollo del país.

Es reconocido que los servidores públicos los distinguen las siguientes actuaciones: a) preeminencia por su buen funcionamiento; b) profesionalidad como garantía de la mayor calidad de los servicios públicos prestados a los ciudadanos; c) estricto apego al marco constitucional y legal; d) fijación a normas propias del cargo que desempeñan para evitar que hagan un ejercicio abusivo de sus funciones; e) ejercicio de responsabilidad política, civil, administrativa, económica y penal en la dedicación de sus funciones; f) actitud flexible para adaptarse a las transformaciones del entorno y a las necesidades cambiantes de la sociedad; g) observancia de los principios éticos del servicio público: honradez, transparencia, escrupulosidad en el manejo de los recursos públicos, y los principios y valores constitucionales.

Servicio a la ciudadanía: la tendencia actual de gobierno centrado en el ciudadano coloca a la ciudadanía como elemento central de todos los esfuerzos y propósitos realizados. La mayoría de los códigos de ética implementados refieren que la función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía; no obstante, resulta significativo en el contexto iberoamericano reconocer la importancia, cada vez más creciente, de la participación y la transparencia en el servicio a la ciudadanía; y es, desde estas perspectivas, que se dignificará; entiéndase como dignificar el servicio a la ciudadanía, al acto de articular en el servicio, las iniciativas de transparencia, participación ciudadana y colaboración de diversos actores para el desarrollo sostenible.

De la interacción de estos elementos del servicio a la ciudadanía: transparencia, participación ciudadana, colaboración de diversos actores y desarrollo sostenible, surgirá un ciudadano con valores éticos nuevos, integral, cualitativamente superior, cuya conciencia se irá transformando para la conservación y protección del bien común. En otras palabras, dignificar el servicio a los

ciudadanos será escalar un nuevo peldaño por parte de los servidores públicos, en función de alcanzar el desarrollo sostenible.

En resumen, los principios de la ética pública instituyen las reglas de comportamiento de los servidores públicos – son estos quienes los adoptan y los ponen en práctica-; orientan el camino conveniente de su actuación; los valores establecen la buena conducta de estos servidores públicos para concretar esas reglas por el bien ciudadano. Principios y valores son dos caras de una misma moneda: la ética pública.

A partir de esta concepción, el servidor público, a través del servicio a la ciudadanía, le transfiere a la ética pública la posibilidad de armonizar con su contexto económico, social y ambiental, como queda enunciado en *Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI* (CLAD, 2010, p. 3): “El objetivo principal debe ser construir un Estado capaz de producir desarrollo, tanto en términos económicos como sociales, políticos y ambientales”.

La ética pública y el perfil transformador del servidor público para el desarrollo sostenible:

resorte subjetivo valioso: como se explicó en párrafos anteriores, la ética pública es la disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, la cual genera un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público.

El contexto internacional cada vez más global, dinámico y cambiante requerirá promover un cambio de actitud por parte del servidor público. Hay coincidencia en que los servidores públicos, al actuar de un modo éticamente correcto, van a ser más eficaces y eficientes en sus tareas, lo que se verá reflejado en la confianza y credibilidad de la ciudadanía a la que sirven. Mediante la ética pública se busca lograr un cambio de actitud a fin de forjar en ellos una conducta integral, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución para la que trabajan y compromiso con los objetivos de la misma. No hay una ley que obligue al servidor público a actuar de un modo éticamente correcto.

Sin dudas, el análisis realizado de la ética pública y su papel en los servidores públicos conduce a la necesidad de esbozar un perfil transformador de estos actores en el contexto actual de hiperglobalización, unilateralismo emergente y una América Latina y el Caribe, hoy fragmentada y debilitada, que demanda de una nueva generación de políticas sociales, de educación y de desarrollo productivo que inserten a la región en la nueva revolución tecnológica, en la que convergen la innovación, la inclusión social y la protección del medio ambiente; al respecto, se deben delinear las competencias y comportamientos éticos públicos que posibiliten evaluar el cambio de mentalidad requerido para enfrentar los actuales requerimientos del desarrollo sostenible.

En este esquema de gestión de personas, recursos humanos o capital humano, como se le denomina indistintamente, tanto para el ámbito público como para el privado, la Carta Iberoamericana de la Función Pública (CLAD, 2003, p. 13) sostiene que: “Los perfiles de competencias de los ocupantes de los puestos deben incorporar aquellas cualidades o características centrales cuya posesión se presume como determinante de la idoneidad de la persona y el correspondiente éxito en el desempeño de la tarea”. Desde esa óptica, se aprecia la necesidad de identificar un grupo de competencias -conjunto de habilidades, aptitudes y actitudes que una persona necesita tener para cumplir con las tareas del puesto- y comportamientos éticos públicos deseables en el servidor público que estén alineados a los ODS hasta el 2030 para América Latina y el Caribe, los cuales se explican a continuación:

Servicio a la ciudadanía: se requiere de una mirada al ciudadano, colocar sus necesidades y expectativas en el centro de todas sus acciones, en el diseño y formulación de las políticas públicas; o sea, dignificar el servicio a la ciudadanía, que significa transparencia, participación ciudadana y colaboración de diversos actores para el desarrollo sostenible.

Responsabilidad, estricto apego al orden jurídico establecido y rendición de cuentas sobre el desarrollo sostenible: es necesario que se incorporen las consideraciones sociales y ambientales en la toma de decisiones y de rendición de cuentas de los servidores públicos, debido a los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente. Esto implica un comportamiento ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.

Pensamiento sistémico y estratégico: los servidores públicos deben analizar de manera holística todos los asuntos y su interdependencia, en lugar de concentrarse en uno solo; ser conscientes de que los esfuerzos para abordar un tema podrían implicar ceder en relación con otros. Las mejoras concretas dirigidas a una cuestión específica no deben provocar impactos adversos en las partes interesadas o en la cadena de valor. El valor estratégico no solo debe estar dirigido en el sentido de un enfoque universal para buscar incluir a todos los países, sino dirigirse también a alcanzar la cooperación internacional, como mecanismo articulador de la implementación de los ODS.

Pensamiento flexible y dinámico: el servicio debe ser principalmente flexible y creativo, enfocado a resolver las necesidades de los ciudadanos mediante la adaptabilidad de las reglas a los escenarios y no viceversa. En consecuencia, el impacto de la aplicación del marco regulatorio tendrá que ser analizado y dotarse de mecanismos de adaptación y aprendizaje interno, cuyo fin es otorgar la flexibilidad necesaria a este sistema para adaptarse a un entorno tan cambiante como el actual, autorregulable, a través de la mejora de las prestaciones para satisfacer unos requisitos cambiantes; es decir, la capacidad de modificar las reglas, políticas y procedimientos que interactúan en ellos, y de introducir nuevas tecnologías (conocimientos, técnicas) de diversas organizaciones de su entorno o de otros sectores de servicios.

Pensamiento basado en la cooperación multilateral: la capacidad de los servidores públicos de actuar coordinadamente debe desarrollarse para estabilizar las finanzas globales, para regular y controlar sus efectos sobre las economías nacionales y para mitigar el flujo migratorio.

Pensamiento basado en el vínculo entre tecnología y medioambiente: el conocimiento debe desarrollarse en el servidor público en relación con las interrelaciones entre los problemas ambientales y la aplicación de la tecnología; desplegar procesos de formación para interiorizar la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas del país -invertir en educación, investigación y desarrollo e innovación en el diseño de productos y procesos-; conocer profundamente la contaminación generada en cada uno de los puntos del ciclo del producto; y entender la dinámica y los factores de riesgo en el manejo de los recursos naturales, entre otros desafíos tecnológicos.

Capacidad de promover la integración internacional: la formación en el servidor público debe desplegarse en torno a bienes públicos globales que den estabilidad al comercio y a las finanzas, y promuevan un cambio en los patrones productivos hacia el crecimiento sostenible internacional, para avanzar hacia el pleno empleo, y la igualdad y la reducción de los impactos negativos de un mayor proteccionismo en la economía internacional.

En el proceso de tránsito hacia servidores públicos con pensamiento sistémico y estratégico, flexible y dinámico, multilateral, integracionista y colaborador en el contexto de la Agenda 2030, es indispensable asumir un proceso de desarrollo cualitativo de la función pública y no solo la definición de las competencias necesarias y de un conjunto de comportamientos éticos adecuados. Se necesita asimismo que los servidores públicos se apropien del nuevo rol que les otorga la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS.

La ética pública: un camino imprescindible para alcanzar los ODS.

Las conductas éticas, basadas en los principios y valores éticos, guiarán las decisiones y acciones del servidor público en función de dignificar el servicio a la ciudadanía y obtener los resultados

previstos de los ODS hasta el 2030. Principios y valores éticos de los servidores públicos constituyen la premisa clave para que germinen las semillas que contrarrestarán el hambre, la pobreza, la desigualdad en los países y entre ellos.

Principios y ODS: el *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe* (CEPAL, 2017, p. 14), declara: Se precisan nuevas reglas y prácticas para corregir el rumbo de la hiperglobalización de los últimos 20 años. Esta no solo ha tenido elevados costos sociales y económicos, sino que también ha dejado un legado político que podría comprometer la capacidad de acción de la comunidad internacional y, a la larga, la propia sostenibilidad del desarrollo y de la paz entre las naciones; es decir, los países de América Latina y el Caribe necesitan conceptualizar nuevamente los principios éticos públicos para adoptar reglas y normas que permitan la materialización de los ODS y las metas determinadas. Derivado de lo anterior, son imprescindibles principios tales como: constitucionalización, igualdad, autonomía, gratuidad, institucionalización, corresponsabilidad social, respeto a la diversidad y no discriminación y adecuación tecnológica. Estos principios deben ser contextualizados a los requerimientos actuales de cada uno de los países de América Latina y el Caribe.

Resulta necesario que los servidores públicos enmarquen la constitucionalización en el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a la participación en la implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas y estrategias en favor de la Agenda 2030, y el logro de los ODS. De acuerdo con lo planteado en la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (CEPAL, 2016, p. 15 y p. 42), la meta 4.1 y el ODS 17.3, promueven la intencionalidad de asegurar que las niñas y los niños en su totalidad terminen las enseñanzas primaria y secundaria, las cuales han de ser gratuitas, equitativas y de calidad, y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos, así como movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países; evidencian la armonización con el principio de gratuidad. De igual manera, el respeto a la diversidad y la no

discriminación queda reflejado en el ODS 5 de forma explícita, el que se dirige a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (CEPAL, 2016, p. 17).

En lo que respecta a la institucionalización, la mirada se dirige hacia la producción estadística. Los resultados corroboran el carácter interdisciplinario y transversal de los ODS, e identifican una gran cantidad de instituciones que participan en el proceso de elaboración de los indicadores.

Esta situación subraya la necesidad imperiosa de que exista la coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades que conforman el sistema nacional de estadística y de involucrar crecientemente a todos los organismos productores de estadísticas oficiales, en programas de mejoramiento y planes estratégicos a largo plazo (CEPAL, 2017, p. 82).

Por último, para alcanzar la adecuación tecnológica, los poderes públicos deben promover la adaptación y la universalización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, como herramientas para la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en el seguimiento y evaluación de los ODS planificados.

Valores y ODS: para asegurar el logro de los ODS se requiere la creación de un nuevo modelo de servidor público, inspirado en valores éticos, como vocación de servicio, compromiso social, honestidad, transparencia y responsabilidad, entre otros, que contribuyan a la concreción del bien común, el buen vivir y el vivir bien de los ciudadanos y ciudadanas de todos los países. Se constata que “cualquier mejora en la operación de los organismos públicos, apoyada en técnicas e innovaciones hacia una mayor eficiencia y responsabilidad, solo será posible si se fomentan los principios y los valores éticos en los servidores públicos [...]” (Diego, 2013, p. 26). Se comparte con Montero (2015, p. 406), que la administración pública debe desarrollar acciones fundamentadas en valores éticos, porque es allí donde se manifiestan con mayor intensidad las más grandes fuentes del poder y además de que es la llamada a satisfacer las necesidades ciudadanas.

La ética pública: principios y valores, por el bien común de los ciudadanos, es el resorte subjetivo que intervendrá en las decisiones de los servidores públicos, el camino imprescindible para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y sus 17 ODS de América Latina y el Caribe, que requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad.

Esbozo de la ética en Cuba: iniciativas que se vinculan a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

En Cuba, el Sistema de Control Interno (Resolución 60 del 2011) se sustenta en la observancia de valores éticos por parte de los directivos superiores, directivos, ejecutivos, servidores y trabajadores de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, cuya dirección desempeña un papel principal al contribuir con su ejemplo personal a elevar el compromiso ético y sentido de pertenencia de sus integrantes, quienes deben conocer y cumplir el código de ética de los cuadros del Estado cubano, entre otros documentos mandatorios.

Acciones de carácter ético-moral están dirigidas de modo consciente a eliminar las actuaciones contrarias a las normas legales y a la ética de los cuadros, servidores del Estado y trabajadores en el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada. Entre otras iniciativas que se vinculan a la referida Agenda, Cuba ha establecido 274 Lineamientos para el periodo 2016-2021, (2017) -resultado de un largo periodo de trabajo que culminó con su aprobación por el 7. Congreso del Partido-, que no son más que un conjunto de políticas públicas, sustentadas en los principios y valores éticos, que caracterizan los servidores públicos cubanos que integran la de la Asamblea Nacional del Poder Popular, dirigidas al ámbito económico, social y medioambiental.

Según el Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017, p. 59): En Cuba, el mecanismo institucional para la implementación de la Agenda 2030 corresponde a un grupo de trabajo nacional en el que participan múltiples actores (académicos y de la sociedad civil), liderado por el Ministerio

de Relaciones Exteriores y compuesto por todos los ministerios y departamentos del Estado. Entre otras iniciativas que se vinculan a la Agenda, Cuba cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, que está encabezado por el Ministerio de Economía y Planificación.

Algunos de los valores que se enfatizan para el desarrollo humano en Cuba son: dignidad, honradez, modestia, honestidad, solidaridad, laboriosidad, altruismo, humanismo, justicia, responsabilidad, desinterés, heroísmo, audacia, patriotismo, antimperialismo e internacionalismo. Los decisores cubanos deben crear las condiciones para que sean reproducidos de manera natural por la propia dinámica social y se consolide su asimilación a escala social de valores éticos colectivos, y así contribuir desde su área de influencia a la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Las principales acciones previstas en el ámbito social están contenidas en los programas de la salud; transporte; vivienda; conservación y rehabilitación; producciones locales de materiales de la construcción; cultura, deporte y educación; sistema de prevención, asistencia y trabajo social; y de atención a la tercera edad, entre otros programas. En el ámbito medioambiental, se distinguen los programas para el cambio de la matriz energética hacia fuentes renovables de energía; de enfrentamiento al cambio climático; y de balance de agua para medir la eficiencia en el consumo. El Programa de Participación en los Esquemas Regionales de Integración Comercial: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación de Estados del Caribe (AEC), PETROCARIBE, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), constituyen el centro medular del ámbito económico. Para materializar estas acciones, se han establecido seis ejes estratégicos de la nación, que deben articularse en la actuación y decisiones de los directivos cubanos, para la consecución de los ODS a largo plazo.

Alineación de la ética pública y los ODS de América Latina y el Caribe: una oportunidad de mejora insospechada.

La protección de la ética pública y su mejora son objetivos fundamentales para una administración pública moderna, eficaz y eficiente que respalde y consolide la Agenda 2030 del desarrollo sostenible. Los directivos públicos deben fomentar una formación sólida y un enfoque de mejora de la ética pública a todos los niveles de la organización, así como una cultura ética que demuestre la coherencia, transparencia, honestidad y justicia de sus actuaciones para alcanzar los ODS.

Mediante el desarrollo de dinámicas grupales, que aplica diversas técnicas con actores que participaron en el Diplomado de la Administración Pública de la provincia de Holguín y liderado por el Grupo de investigación de la administración pública de la Universidad de Holguín, se realizaron varias sesiones de trabajo para identificar un conjunto de criterios esenciales a incluir en un instrumento metodológico sobre la ética pública en función de la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS en América Latina y el Caribe.

Como se conoce, las condiciones de hiperglobalización de los últimos 20 años ha tenido elevados costos sociales y económicos, y ha dejado un legado político que podría comprometer la actuación ética de los servidores públicos en pos de alcanzar el desarrollo sostenible. Toda acción que se encamine a mejorar los principios y valores éticos de los servidores públicos comprometidos con los ODS en América Latina y el Caribe, contribuirá a delinear el camino irrevocable hacia la Agenda 2030.

Se proponen las perspectivas de análisis siguientes: principios; etapas metodológicas; cuestionarios de los elementos de la estructura de la ética pública; establecimiento de prioridades para la acción; formato para el plan de acción de la ética pública; y estrategia de comunicación.

Principios: enfoque continuo hacia la mejora de la ética pública en función de los ODS; enfoque al ciudadano; liderazgo ético en función de los ODS; transparencia de datos e información de los ODS; compromiso de los servidores públicos; toma de decisiones basadas en las evidencias de los ODS.

Etapas metodológicas: diagnóstico y autoevaluación; análisis y desarrollo de soluciones; implementación; y monitoreo y evaluación.

1. **Diagnóstico y autoevaluación:** consiste en la recopilación de información sobre los retos actuales que los servidores públicos de las organizaciones afrontan en términos de ética pública, identifican el nivel de compromiso de los directivos, el análisis de las causas, así como las acciones en curso e iniciativas en marcha para hacer frente a los ODS.
2. **Análisis y desarrollo de soluciones:** los elementos identificados durante el proceso de autoevaluación son analizados durante este paso para comprender su impacto y desarrollar soluciones relevantes y específicas. Estas soluciones constituyen el plan de acción de la ética en contribución a los ODS, los que se deben someter a la consideración de los directivos públicos.
3. **Implementación:** es la fase más crucial, ya que son los directivos los responsables de asegurar que las actividades que figuran en el plan de acción se llevan a cabo según los plazos establecidos.
4. **Monitoreo y evaluación:** esenciales para asegurar que el plan cumpla con las etapas para alcanzar los resultados deseados. El monitoreo debe centrarse en la implementación del plan y proponer los reajustes que sean necesarios; la evaluación, examinar los indicadores de resultados, como el nivel de conciencia de los empleados y grupos de partes interesadas.

Cuestionario de los elementos de la estructura de la ética pública.

- ¿De qué manera promueve activamente el directivo público el mantenimiento de un alto nivel de ética dentro de la organización en función de los ODS formulados?

- ¿Qué mecanismos existen para asegurar que el directivo público reciba los recursos necesarios para poder cumplir el plan de acción de la ética en contribución a los ODS?
- ¿De qué manera el director general y el equipo directivo proporcionan liderazgo y demuestran un compromiso activo con el programa de ética? ¿Cómo predicán con el ejemplo?
- ¿Cómo se seleccionan los puestos directivos? ¿Se da una consideración adecuada a la ética pública personal de los servidores públicos? ¿Se da una consideración adecuada a la comprensión y compromiso de los ODS en los servidores públicos?
- ¿De qué manera los programas internos de formación abordan temas relacionados con los ODS?
- ¿Los principios y valores éticos están definidos para la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS?
- ¿La legislación actual estipula claramente cuáles son los procedimientos y prácticas a seguir para la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS?
- ¿Los ciudadanos reciben suficiente información precisa, consistente, accesible y fácil de comprender que les permita cumplir con sus responsabilidades ante la organización?
- ¿Qué mecanismos existen para informar de nuevas iniciativas, decisiones o cambios en los requisitos y procedimientos legislativos, y relacionados con los ODS que pueden tener un impacto en los ciudadanos?
- ¿Cuáles son los procedimientos para informar a los ciudadanos sobre sus derechos en el momento de tratar con la organización? y ¿Cómo se comunican estos procedimientos?
- ¿Cómo se informan y justifican las desviaciones de las normas y procedimientos establecidos?
- ¿Cómo se identifican, evalúan, gestionan y comunican efectivamente los riesgos asociados con los ODS?
- ¿Existe un proceso disciplinario formal para tomar acción como resultado de una investigación?

- ¿Los planes de acción correctivos se desarrollan sobre la base de los resultados de una auditoría interna?
- ¿Tiene su organización un código de conducta formal?
- ¿El código proporciona ejemplos prácticos y orientación para lidiar con temas éticos que sean relevantes a los diferentes tipos de tareas relacionadas con los ODS?
- ¿Existe un sistema de recompensas no monetario y es este administrado de manera justa?
- ¿Los criterios de selección se orientan hacia elevados estándares éticos, así como al conocimiento y competencia técnica específicos a la función?
- ¿Se evita que el personal ocupe cargos vulnerables por largos periodos de tiempo?
- ¿Los lineamientos de rotación son claros y es la rotación/movilidad una condición de servicio claramente entendida?
- ¿Existe un vínculo entre el sistema de evaluación del desempeño y el código de conducta?
- ¿Existe un vínculo entre el sistema de evaluación del desempeño y el desarrollo de los ODS?
- ¿El proceso de evaluación del desempeño incluye específicamente la demostración de un elevado nivel de ética personal, profesional y resultados en los ODS?
- ¿Los directivos públicos predicán con el ejemplo, y demuestran compromiso con la ética y los ODS?

Establecimiento de prioridades para la acción: plan de acción y estrategia de comunicación de la ética y ODS.

Una vez que las preguntas del cuestionario hayan sido respondidas, se deben identificar las áreas que requieren acción y(o) oportunidades de desarrollo. Estas serán priorizadas y se preparará un plan de acción sobre la ética pública en función de la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS. Ha de formarse un equipo de implementación de ética para que supervise la implementación de estas estrategias.

El criterio utilizado para determinar los temas prioritarios debe incluir (pero no limitarse) a: importancia, urgencia, consecuencia de fallar, probabilidad de obtener compromiso de los directivos y de los servidores públicos, impacto en los ODS, obligaciones nacionales/internacionales, facilidad de implementación y costo. Al planificar las actividades, los implicados deben determinar: qué se va a hacer, qué recursos se requerirán, quién será el responsable, cuándo se finalizará y cómo se evaluarán los resultados; con el propósito de asegurar que los resultados de los procesos de autoevaluación y planeamiento de acciones sean bien entendidos y aceptados por el ejecutivo, y avalados por la mayoría de los servidores públicos de la organización, es importante desarrollar la comunicación.

El enfoque debe estar basado en diversos principios fundamentales, los cuales incluyen la necesidad de involucrar a tantas personas como sea posible en el proceso, garantizar el respaldo político y de los medios, comunicar a todo el personal los beneficios reales de un régimen de ética mejorado, obtener el compromiso de los directivos para con el plan y asegurar que todos los servidores públicos desempeñen un papel activo en la implementación del plan.

CONCLUSIONES.

La dimensión de la ética pública se basa en los principios y valores éticos. Los principios establecen reglas y normas de comportamientos y los valores acompañan la aplicación de estos principios durante las decisiones y acciones del servidor público en función de dignificar el servicio a la ciudadanía y obtener los resultados previstos.

El comportamiento ético de los servidores públicos constituye la premisa necesaria para la articulación de la transformación del paradigma de desarrollo actual hacia el desarrollo sostenible.

Los servidores públicos, al actuar de un modo éticamente correcto, van a ser más eficaces y eficientes en sus tareas, lo que se verá reflejado en la confianza y credibilidad de la ciudadanía a la que sirven. Mediante la ética pública se busca lograr un cambio de actitud para forjar en ellos una

conducta integral, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución para la que trabajan y compromiso con los objetivos de la misma.

El perfil transformador de los servidores públicos, en el contexto actual, demanda de nuevos enfoques que favorezcan el desarrollo sostenible por el bien de toda la humanidad. Es vital que los servidores públicos desarrollen el servicio a la ciudadanía con responsabilidad y estricto apego al orden jurídico establecido y rendición de cuentas, un pensamiento sistémico y estratégico, flexible y dinámico; la cooperación multilateral, el pensamiento basado en el vínculo entre tecnología y medioambiente, y por último, la capacidad de promover la integración internacional.

La convergencia de la ética pública, principios y valores, y los ODS constituyen el resorte subjetivo que intervendrá en las decisiones de los servidores públicos para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y sus 17 ODS de América Latina y el Caribe, que requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad.

El precedente de las acciones desarrolladas por el gobierno cubano, en función de la ética pública, fertiliza el camino para asumir el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Entre las iniciativas cubanas, que se vinculan a la Agenda, se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, que está encabezado por el Ministerio de Economía y Planificación. Este mecanismo instituido, es responsable de la implementación de la Agenda 2030.

La propuesta realizada de un instrumento metodológico sobre la ética pública en función de la implementación, seguimiento y evaluación de los ODS en América Latina y el Caribe, permitirá a todos los actores involucrados fomentar una formación sólida y un enfoque de mejora de la ética pública a todos los niveles de la organización, así como una cultura ética que demuestre la coherencia, transparencia, honestidad y justicia de sus actuaciones para alcanzar los ODS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021. Congreso del Partido Comunista de Cuba. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2016/09/13/vea-el-texto-integro-de-la-actualizacion-de-los-lineamientos-para-el-periodo-2016-2021-pdf>
2. Betanzos, E. O. (2017, sept.-dic.). Notas en torno a la ética en el servicio público mexicano. *Revista de administración pública*, 144, 52(3), pp.15- 32.
3. Calves, S. y Gutiérrez, O. (2016). *Problemas de la gestión en la administración pública*. La Habana: Félix Varela.
4. Canales, J. M. (2002, 8-11 de oct.). Algunas reflexiones sobre la ética pública. VII Congreso internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la administración pública, pp. 8-11. Lisboa, Portugal: (n. s).
5. CEPAL. (2016). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.cepal.org>
6. CEPAL. (2017). *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/CIGA_2016%20final_knawtdh9.pdf
7. CLAD. (2003, 26-27 de jun.). *Carta iberoamericana de la función pública*. V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: (n. s), pp. 1-31 Recuperado de <http://www.clad.org>
8. CLAD. (2006, 23 de jun.). *Carta iberoamericana de buen gobierno*. Montevideo: (n. s), pp. 1-15. Recuperado de <http://www.clad.org>

9. CLAD. (2008, 26-27 de jun.). Carta iberoamericana de calidad en la gestión pública. X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. San Salvador, El Salvador: (n. s), pp. 1-28 Recuperado de <http://www.clad.org>
10. CLAD. (2010, 8-9 de nov). Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI. XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD. Santo Domingo, República Dominicana: (n. s), pp. 1-23.
11. Columbié, M. (2017). Administración Pública. Conceptos y realidades. Panamá: Ruth Casa editorial.
12. Constitución de la República de Cuba. (1976). La Habana: Editora Política.
13. Cuba. Contraloría General de la República de Cuba. (2011). Resolución 60 del 2011. Normas del sistema de control interno. La Habana, marzo 2011.
14. Diego, O. (2005). La ética y la corrupción en la política y la administración pública. (Tesis de maestría). Universidad Internacional de Andalucía, España.
15. Diego, O. (2007). La ética en la gestión pública fundamentos, estado de la cuestión y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos. Tesis Doctoral. Disponible en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t29799.pdf>.
17. Diego, O. (2013). Ética para gobernar. Lecciones básicas para un gobierno justo. México: Senado de la República.
18. Kant, I. (2001). Crítica de la razón práctica. Madrid: Mestas ediciones.
19. Martí, J. (1975). A José Dolores Poyo; abril, 1892, p. 502. En Obras Completas, pp. 501-502. La Habana: Ciencias Sociales. T. 20.
20. Martí, J. (1975). Al General Antonio Maceo; New York, mayo 25 de 1893, p. 328. En Obras Completas, pp. 328-329. La Habana: Ciencias Sociales. T.8.

21. Martí, J. (1975). Discurso en conmemoración del 10 de octubre de 1868, en Masonic Temple, Nueva York; 10 de oct. de 1887, p. 221. En Obras Completas, pp. [213]-226. La Habana: Ciencias Sociales. T. 4.
22. Martí, J. (1975). Discurso en el Liceo Cubano, Tampa; 26 de nov. de 1891, p. 270. En Obras Completas, pp. [267]-277. La Habana: Ciencias Sociales. T. 4.
23. Martí, J. (1975). La campaña electoral en los Estados Unidos; Nueva York, ag. 30 de 1888, pp. 43-44. En Obras Completas, pp. [39]-[47]. La Habana: Ciencias Sociales. T.12.
24. Martínez, V. M. (2003, 28-31 de oct.). La ética como factor primordial de la función pública. VIII Congreso internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la administración pública, pp. 1-11. Panamá: (n. s).
25. Modelo económico y social cubano de desarrollo socialista. (Año 2017). 7. Congreso del Partido Comunista de Cuba, pp. 2-13. La Habana: UEB Grafica Holguín. Empresa de periódicos.
26. Montero, G. (2015). Régimen Jurídico y Profesionalización de los Funcionarios Públicos. (4. edición). Santo Domingo, República Dominicana: Publicaciones MAP.
27. Montero, G. (2017, sept. -dic.). Fundamentos éticos de la gestión pública en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible. Revista de administración pública, 144, 52(3), pp. 45- 65.
28. Naessens, H. (2010). Ética pública y transparencia. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica, pp. 2113 -2130. Santiago de Compostela, España: (n. s).
29. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. (Año 2017). 7. Congreso del Partido Comunista de Cuba, pp. 14-22. La Habana: UEB Gráfica Holguín. Empresa de periódicos.
30. Villoria, M. (2007). Ética postconvencional e instituciones en el servicio público. REIS, 117, pp. 109-142.

31. Zamora, J. (2009). Ética de la Función Pública y Buen Gobierno. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Recuperado de <http://www.mesadeconcertacion.org.pe>

BIBLIOGRAFÍA.

1. Cortina, A. (1998). Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad. Madrid: Taurus.
2. Cortina, A. (2002). La dimensión pública de las éticas aplicadas. Revista Iberoamericana de Educación, 29, pp.45-64.
3. Diego, O. (2011). La ética en la política y la gestión pública. Alemania: Lap Lambert Academic Publishing Gmbh & Co. KG, Saarbrücken.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Mariluz Llanes Font.** Doctora en Ciencias Técnicas, Máster en Ingeniería Industrial e Ingeniera Industrial graduada en la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”. Profesora Asistente de la Facultad de Ingeniería Industrial y Turismo de la Universidad de Holguín. Es Jefa del grupo de investigación de Administración Pública. Correo electrónico: mlfon@uho.edu.cu
2. **Yudith Salvador Hernández.** Doctorante en Ciencias Técnicas en la especialidad Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería Industrial e Ingeniera industrial graduada en la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”. Profesora Asistente. Correo electrónico: ysalvadorh@uho.edu.cu

RECIBIDO: 10 de mayo del 2018.

APROBADO: 15 de junio del 2018.